



CIRCULAR o62/2026

29 de abril de 2026

REGLAMENTO CAMPEONATO DE LA REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN TRAIL RUNNING "JÓVENES PROMESAS" TEMPORADA 2026

Por la presente, se publica el reglamento del **Campeonato de la Región de Murcia de PROMOCIÓN TRAIL RUNNING "JÓVENES PROMESAS"** de la Temporada 2026, a celebrar el viernes 1 de mayo de 2026 en el marco de XI Ruta y Trail Benéfico AFACMUR Pliego 2026.

En Murcia, a 29 de abril de 2026.

Vº Bº

A blue ink signature is written over a red circular stamp. The stamp contains the text 'FEDERACIÓN ATLETISMO región de MURCIA' around the top edge, 'FAU' in the center, and 'desde 1925 - CIF: G-29118710' around the bottom edge.

Fdo. Ana Maravillas Abellán Sánchez
Secretaria General FAMU
[secretaria@famु.es](mailto:secretaria@famু.es)

REGLAMENTO CAMPEONATO DE LA REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN TRAIL RUNNING "JÓVENES PROMESAS" TEMPORADA 2026

1º ORGANIZACIÓN:

Corresponde a la Federación de Atletismo de la Región de Murcia la organización del Campeonato de la Región de Murcia de Promoción de Trail Running "Jóvenes promesas". Dicha competición oficial se realizará en el marco de XI Ruta y Trail Benéfico AFACMUR Pliego 2026.

2º FECHA DE CELEBRACIÓN:

Se celebrará el viernes, 1 de mayo de 2026. La hora de inicio de la competición será a las 10:00 horas para las categorías Jóvenes Promesas, con salida y meta en el Jardín de la Glorieta de Pliego.

PRUEBA	CATEGORÍAS	APERTURA Cámara de llamadas	CIERRE Cámara de llamadas	SALIDA
9K (+306)	Sub 18 y Sub 20	09:45	09:55	10:00
6K (+212)	Sub 16	09:45	09:55	10:00

(Se aconseja llegar con la suficiente antelación para evitar aglomeraciones a la hora de la salida de la competición).

3º PARTICIPANTES:

Podrán participar todos aquellos atletas con licencia nacional o autonómica expedida por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, nacidos desde el año 2007 a 2012.

4º INSCRIPCIONES:

Las inscripciones para el Campeonato de la Región de Murcia se realizarán con el mismo método establecido por el organizador de la de XI Ruta y Trail Benéfico AFACMUR Pliego 2026 y será conjunta para las dos competiciones.

5º CÁMARA DE LLAMADAS:

Todos los atletas federados que participen en el Campeonato de la Región de Murcia de Promoción de Trail Running de "Jóvenes Promesas" para categorías Sub 16, Sub 18 y



Sub 20 deberán pasar obligatoriamente por la Cámara de Llamadas para el control de salidas dentro del horario que será notificado con suficiente antelación a los participantes y será obligatoria la presentación de Licencia Federativa, DNI, Carnet de conducir o cualquier otro documento oficial con fotografía que acredite su identidad.

El atleta que no haya pasado por Cámara de Llamadas podrá ser descalificado del campeonato individual.

6º PREMIOS:

Medalla para el 1º, 2º y 3º clasificado/a individual de cada categoría, tanto en masculino como en femenino.

7º SEGUROS:

Todos los participantes estarán incluidos en la póliza de seguros de accidentes deportivos de FAMU y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

8º ACEPTACIÓN:

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

9º AUTORIZACIÓN:

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro



medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

10º ACEPTACIÓN REGLAMENTO:

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

11º LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD-.